



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO 2015

ACUERDO	FECHA	TEXTO
1289	01.04.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 1° de abril del 2015, aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, la modificación del 'Instructivo para la tramitación de solicitudes de gracia para el pre- y postgrado', en el sentido siguiente:</p> <p>DONDE DICE: "El Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Curricular enviará la carpeta con el expediente al Departamento o Programa Académico correspondiente para que se elabore un informe sobre la situación académica (y avance en el desarrollo de competencias) del estudiante. De tratarse de una situación laboral o de salud, se remitirá antes el expediente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para informe del Área pertinente (social a Bienestar estudiantil o salud al Centro de Salud, por ejemplo). Tanto el Informe del Departamento o Programa académico, como aquellos que emanen de las otras reparticiones, se acompañarán al expediente para conocimiento y decisión del Decano de la Facultad. Todo informe es confidencial".</p> <p>DEBE DECIR: "El Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Curricular enviará la carpeta con el expediente al Decano de la Facultad respectiva, para la decisión de la solicitud presentada. De ser necesario, el decano correspondiente solicitará a la instancia pertinente un informe para su mejor decisión todo informe es confidencial."</p>
1288	25.03.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 25 de marzo del 2015, aprueba, por unanimidad, la suspensión de actividades académicas y administrativas para los días 01 y 02 de abril de 2015, a fin de que se realicen los preparativos y se desarrolle la 'Semana mechona 2015' en los 'Campus Macul' y 'Joaquín Cabezas'.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, aquellas unidades que, por razones de buen servicio, no puedan interrumpir sus labores, continuarán en funciones en esos días.</p>
1287	25.03.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 25 de marzo del 2015 aprueba, por unanimidad, el nombramiento de la Sra. María</p>

		Ángela Soteras Salazar , como miembro de la Junta Directiva en representación del Consejo Académico, de acuerdo a los resultados obtenidos en la elección realizada el 12 de marzo del 2015. Dicha designación será por un período de tres años, a partir del 15 de marzo del año en curso.
1286	16 y 17.03.2015	El Consejo Académico, consultado por correo electrónico remitido por el Secretario General con fecha 16 de marzo, cuyas respuestas se recibieron hasta el 17 de marzo, acuerda por unanimidad, acoger las modificaciones solicitadas y conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo. (Plan de Estudios de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica)
1285	13.01.2015	El Consejo Académico, consultado telefónicamente el 13 de enero del 2015, acuerda por voto de mayoría de los miembros, la modificación del Art. N° 20 del Reglamento General de Estudios , incorporando el siguiente como segundo inciso y eliminando en este párrafo la palabra "favorable" , respecto del informe del Departamento: "Con todo, el decano que corresponda podrá autorizar, previo informe del Departamento pertinente, eximir de esta obligación al estudiante que acredite circunstancias impeditivas." Este Acuerdo será ratificado en la primera sesión de marzo del 2015.
1284	07.01.2015	El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria del 7 de enero del 2015, unánimemente, aprueba las " Políticas de Postgrado de la UMCE ", conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo.
1283	07.01.2015	El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria del 7 de enero del 2015, unánimemente, aprueba el " Reglamento de Funciones, Acreditación del Cuerpo Académico y Acreditación de Programas de Postgrado ", conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo.
1282	07.01.2015	El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria del 7 de enero del 2015, unánimemente, aprueba la modificación permanente del Calendario Académico 2015 y siguientes, para las carreras de Pregrado , según se indica: PRIMER SEMESTRE 2015 Y SIGUIENTES Incorpórese de manera permanente al 2.4 Ajuste de Cargas Académicas: responsabilidad de cada estudiante, la siguiente nota: No se podrá recibir ni acoger a tramitación las solicitudes de rebaja de carga académica presentadas fuera de plazo, una vez terminadas las actividades lectivas. Tampoco se podrá rebajar ninguna asignatura de la carga académica, una vez consignada la nota final del curso. Vale decir, como norma general, no se puede rebajar ninguna asignatura que haya sido reprobada. SEGUNDO SEMESTRE 2015

		<p>Incorpórese de manera permanente al 2.13 Ajuste de Cargas Académicas: responsabilidad de cada estudiante, la siguiente nota.</p> <p>No se podrá recibir ni acoger a tramitación las solicitudes de rebaja de carga académica presentadas fuera de plazo, una vez terminadas las actividades lectivas.</p> <p>Tampoco se podrá rebajar ninguna asignatura de la carga académica, una vez consignada la nota final del curso. Vale decir, como norma general, no se puede rebajar ninguna asignatura que haya sido reprobada.</p>
1281	07.01.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria del 7 de enero del 2015, unánimemente, aprueba el “Formulario de Presentación para Programas de Postgrado”, conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo.</p>
1280	07.01.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria del 7 de enero del 2015, unánimemente, aprueba la autorización para atender las solicitudes de rebaja de carga académica presentadas hasta el 19 de diciembre del 2014, en el Subdepto. de Admisión y Registro Curricular.</p> <p>Con todo, se deja establecido que ninguna asignatura se puede rebajar de la carga académica una vez consignada la nota final del curso. Vale decir, no se pueden rebajar las asignaturas que han sido reprobadas. El periodo final de presentación de solicitudes de rebaja de carga académica es coincidente con el de finalización del período lectivo, es decir, el de fin de clases lectivas.</p>
1279	07.01.2015	<p>El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 07 de enero del 2015, aprueba unánimemente, la elección de la Comisión Electoral que quedará conformada por los siguientes académicos:</p> <p>Sra. Carmen Balart Decana representante del Consejo Académico. Carmona</p> <p>Sr. René Zúñiga Hevia Académico representante del Consejo Académico.</p> <p>Sra. María Cecilia Concha Académica elegida por sorteo, en Vega calidad de titular.</p> <p>Sr. Freddy Chávez Cancino Académico elegido por sorteo, en calidad de titular.</p> <p>Sra. Ingrid Espinoza Gálvez Académica elegida por sorteo, en calidad de suplente.</p> <p>Sr. Ramiro Aguilar Secretario General. Baldomar</p>
1278	07.01.2015	<p style="text-align: center;">INSTRUCTIVO ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ACADÉMICO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA</p>